

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____/HOJA N° ____/

RESOLUCIÓN N° 862 /

ANTOFAGASTA, **19** NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-

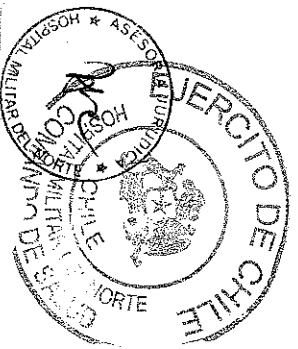
CONSIDERANDO:


- Resolución N° 861 de fecha 16.NOV.2012, que aprueba la contratación de 2 cupos para la capacitación "Curso para evaluadores del Sistema de Acreditación para prestadores institucionales de Salud".
- Que la resolución indicada anteriormente se emitió por un valor unitario de cada cupo de \$250.000; correspondiente a media beca de la inscripción, debiendo ser el valor de cada uno de \$500.000.-
- Habiéndose incurrido en un error de hecho, consistente en la indicación del precio unitario.

RESUELVO:

Rectifíquese la Resolución N° 862 de fecha 16.NOV.2012, que aprueba el trato directo para la contratación de 2 cupos para la capacitación "Curso para evaluadores del Sistema de Acreditación para prestadores institucionales de Salud", con la empresa Acreditia Norte Chile Ltda., sólo donde se indica el monto total, dice: \$500.000 (Quinientos mil pesos), debiendo decir: \$1.000.000 (Un millón de pesos), en lo demás rige en forma íntegra lo dispuesto en la resolución individualizada precedentemente.

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HERRERMANN
Coronel/
Director

Cc. AS. JURÍDICA

